

Expte. OB 26/2023. CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE TUDELA OESTE.

ACTA DE COMPROBACION DE DOCUMENTACION PREVIA A ADJUDICACION

PRESIDENCIA:

- ANA GONZALEZ VICENTE

VOCALES:

- MARTA PATERNAIN REMON

- ALBERTO IZCO

SECRETARÍA:

- MARIA DE LA O IDOATE SARALEGUI

En Pamplona, a las 11:00 horas del día 02/09/2024, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada por Blasco Esparza Pamplona, S.L.U.

De acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica, la documentación presentada por Blasco Esparza Pamplona, S.L.U., ha sido presentada en plazo.

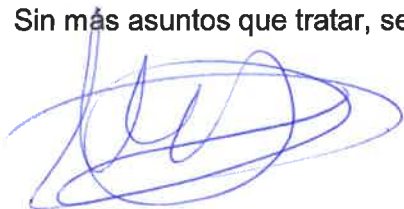
Examinada la documentación previa a la adjudicación presentada por Blasco Esparza Pamplona, S.L.U., la Mesa de Contratación comprueba que, adolece de los siguientes defectos subsanables:

- Los certificados aportados para justificar el cumplimiento de los puntos 1.1, 2.1, 2.2 y 2.3, no corresponden a la denominación de la empresa licitadora Blasco Esparza Pamplona, S.L.U.
- Como justificación del cumplimiento del punto 2.1, actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas, Blasco Esparza Pamplona, S.L.U., debe aportar el último recibo o, en su caso, una declaración responsable de encontrarse exento de su abono.
- El certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social presentado, informa de la inexistencia en el sistema de la empresa Blasco Esparza Pamplona, S.L., empresa que no corresponde con la denominación de la empresa licitadora. Debe presentar el certificado correspondiente a la empresa licitadora, o en su caso, declaración de no tener cuenta de cotización empresarial y justificación.

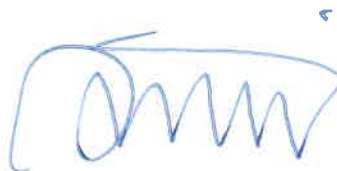
Por ello, la Mesa acuerda:

Requerir a Blasco Esparza Pamplona, S.L.U. para que, en el plazo de cinco días naturales, subsanen la documentación previa a la adjudicación, conforme a los términos indicados en la presente acta.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.



Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN



Fdo.: LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN